



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 ABR. 2009

RES. H. N° 427-09

Expte. N° 4343/07

**VISTO:**

La elevación realizada por la Prof. Lucrecia del Carmen Coscio, docente de la Carrera de Ciencias de la Educación, por la que solicita se deje sin efecto la afectación a desempeñarse en las cátedras de Sociología de la Educación y Organización y Administración Educativa, dispuesta por Res. H. N° 628-07, como así también solicita su reintegro a la cátedra de Sociología; y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta dicho pedido en razón de haber sido designada oportunamente como Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la citada asignatura de 1er. año de la carrera;

Que asimismo informa que propone reintegrarse dado que actualmente el Profesor Adjunto de la cátedra se encuentra en uso de licencia de médica y manifiesta que el motivo por el cual había solicitado dicha afectación, era la presencia del docente en cuestión, a quien la relaciona un trámite de sumario administrativo;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación presta su acuerdo a lo solicitado por la Profesora Coscio;

Que por Res. H. N° 1405-08, se encomendó a la Prof. Josefina Morello a hacerse cargo del dictado de la asignatura "Sociología", a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 121, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Lucrecia Coscio y por lo tanto modificar la Res. H. N° 1405-08 en el sentido de autorizar la citada docente a quedar a cargo del dictado de la asignatura "Sociología";

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su sesión del 31 de marzo de 2009)**

**RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 427-09

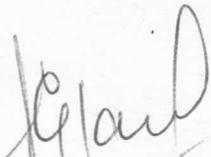
**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a la Prof. LUCRECIA del CARMEN COSCIO, Jefe de Trabajos Prácticos Regular su reintegro a la cátedra "SOCIOLOGIA" de la Carrera de Ciencias de la Educación y ENCOMENDAR a la misma, a hacerse cargo del dictado de la dicha asignatura a partir del día 31 de marzo de 2009 y mientras dure la licencia del Prof. Edgardo A. López.

**ARTICULO 2°.-** DEJAR SIN EFECTO, a partir de la día de fecha la Res. H. N° 628-07, por los motivos expuestos y en razón de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR a la Prof. Lucrecia del Carmen Coscio, a desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra de "Sociología de la Educación", por extensión de sus funciones docentes.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Gral. de Personal, División Personal de la Facultad y CUEH.

mjl

  
MARIA JULIA LOPEZ  
DIRECTORA ADM. ACADÉMICA  
Esc. de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.